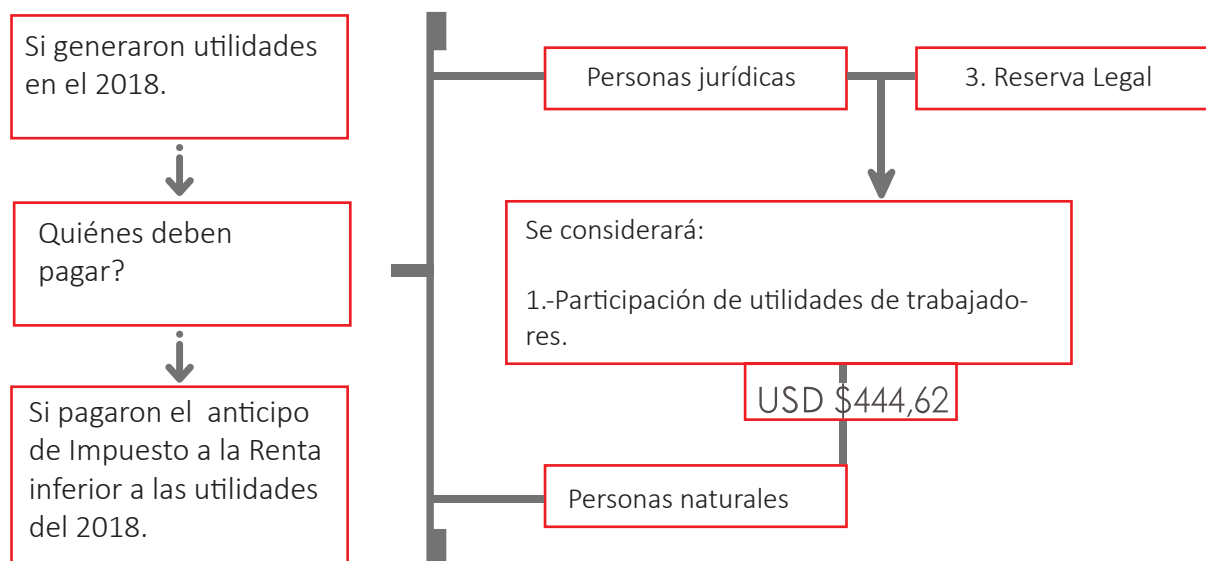




## Compensación económica por salario digno del 2018

El Ministerio del Trabajo determinó el valor del salario digno en para el año 2018 y los sujetos obligados al pago de la compensación económica, conforme lo siguiente:



El pago debe realizarse hasta el 31 de marzo de 2019, por el valor generado en el reporte con nómina de los beneficiarios, al cual, el empleador accederá después de proporcionar la información de trabajadores y ex trabajadores que no alcanzaron el salario digno durante el 2018, a través de la página web del Ministerio del Trabajo al momento de registrar su declaración de participación de utilidades del 2018.

El cálculo de la compensación económica por cada trabajador que debe realizarse desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, es:

$$\boxed{\text{Salario Digno 2018}} - \boxed{\text{Ingreso mensual}} = \boxed{\text{Compensación Económica}}$$

- Sueldo o salario mensual del 2018.
- Decimotercera remuneración valor proporcional al tiempo laborado en el 2018.
- Decimocuarta remuneración valor proporcional al tiempo laborado en el 2018.
- Comisiones variables que obedezcan a prácticas mercantiles y usuales en el 2018.
- Participación de utilidades a trabajadores del ejercicio fiscal 2017, pagadas en el 2018.
- Fondos de reserva correspondientes al 2018.
- Beneficios adicionales percibidos en dinero en el 2018.

Para el pago de la compensación se debe destinar el 100% de las utilidades, pero si con ello no alcanza a cubrir la totalidad de valores por pagar, debe cancelar el valor según el siguiente cálculo:

$$\begin{array}{|c|} \hline \text{Compensación económica} \\ \text{correspondiente a cada} \\ \text{trabajador o ex trabajador.} \\ \hline \end{array} \quad \div \quad \begin{array}{|c|} \hline \text{Monto total para cubrir} \\ \text{el salario digno de todos} \\ \text{los trabajadores o ex} \\ \text{trabajadores.} \\ \hline \end{array} \quad \times \quad \begin{array}{|c|} \hline \text{Utilidades} \\ \text{generadas en el} \\ \text{2018} \\ \hline \end{array}$$

Cualquier inquietud que tuvieran al respecto por favor no duden en comunicarnos.

#### ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador  
Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946- 3332371

[www.etl.com.ec](http://www.etl.com.ec)



Guayaquil

Av. Luis Orrantia y Nahin Isaías, esquina  
Edificio San Pedro oficina No. 33, tercer piso

Telf.: (593-2)3331946- 3332371